"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 083-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 26 de julio del 2016

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, a través del artículo 5° del D.S. N° 009-2016-JUS, *Reglamento de la Ley N° 30065*, se dispuso que los funcionarios de la SUNARP, tanto de la Sede Central como de sus Órganos Desconcentrados, están obligados a impulsar, promover e implementar mecanismos efectivos de inclusión social, que incluyan a poblaciones vulnerables.

Que, por otro lado, una de las funciones de este Órgano Desconcentrado de la SUNARP, a través de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido el artículo 74° literal d) del R.O.F. de la SUNARP, es promover la motivación e integración del personal dentro de la Entidad.

Que, la motivación del personal no sólo consiste en crear un clima laboral agradable, o reconocer la alta productividad laboral del personal que labora en una entidad, por lo cual, con la finalidad de motivar al personal de esta Zona Registral, se ha visto conveniente reconocerlos por su gran espíritu altruista, sensibilidad y solidaridad, es decir, por su gran calidad humana demostrada en el presente primer semestre, a efecto de premiar su noble accionar.

Que, por la presente, esta Jefatura Zonal reconoce a la colaboradora **Lisseth del Socorro Alcantara Yarleque**, por su gran espíritu altruista, sensibilidad, solidaridad y alta calidad humana demostrada dentro del primer semestre del 2016.

Que, en consideración a lo antes señalado, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la colaboradora LISSETH DEL SOCORRO ALCANTARA YARLEQUE, por su gran espíritu altruista, sensibilidad, solidaridad y alta calidad humana demostrada dentro del primer semestre del 2016, como actividad meritoria en su legajo personal y disponer que la Oficina de Recursos Humanos, adopte las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora en mención y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE







Jr. Progreso N° 150 Pucalipa





